



Municipalidad de Orotina
Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial
Unidad de Gestión Territorial
SOLICITUD DE VISADO DE PLANOS DE AGRIMENSURA

Fecha: _____

N° Trámite: _____

Propietario registral: _____

N° Identificación: _____

Dirección Exacta de la Propiedad:

Por este medio solicito, se me conceda el VISADO MUNICIPAL de la siguiente (es) presentación (es):

N° Contrato	Asiento	Tomo

N° Contrato	Asiento	Tomo

Nombre del Solicitante: _____ Firma del solicitante: _____

N° Identificación: _____ Tel: _____ Correo electrónico: _____

Requisitos:

	Formulario de solicitud debidamente lleno y firmado. Solamente el dueño registral, representante legal o el profesional responsable podrán realizar la solicitud.
	Minuta de rechazo de la presentación (es).
	Imagen del plano de agrimensura de la (s) presentación (es) rechazada (as).
	Copia de plano de agrimensura a visar con sus correcciones.
	Croquis del fraccionamiento o reunión, resto de finca resultante o fraccionamientos futuros (físico o digital).
	Archivo digital en formato SHAPE O DXF del polígono correspondiente al derrotero de la presentación.
	Acreditación de disponibilidad del servicio de agua. (debe hacer referencia a la presentación y no al plano madre)
	Acreditación de disponibilidad eléctrica. (debe hacer referencia a la presentación y no al plano madre)
	Acreditación de alineamiento (cuando corresponda): Caminos (MOPT), Línea férrea (INCOFER), Oleoducto (RECOPE).
	En lotes ubicados en Zona Catastrada , se deberá adjuntar el archivo con las coordenadas en formato .csv o .txt (según RIM- 001-2012 y RIM- 012-2012)
	En lotes con acceso mediante servidumbre de paso, es necesario el Visado del INVU previo al Trámite Municipal (según Dictamen de la Procuraduría General de la República C-053-2019).
	Para el Trámite Digital de Visado, deberá enviar la solicitud junto con todos los requisitos al correo electrónico visadocatastro@muniorotina.go.cr
	Los linderos de los lotes deben estar debidamente señalados en el terreno mediante alguna marca, hito o mojones.

Notas importantes:

- I. Que, para el otorgamiento del visado de planos con motivo de fraccionamiento simple, es decir, aquel ubicado en área previamente urbanizada, es necesario verificar que los lotes: **a)** cumplan con el tamaño permitido; **b)** tengan adecuado acceso a la vía pública; y **c)** cuenten con los servicios indispensables (artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana).
- II. Tratándose de fraccionamientos que conlleven la constitución de servidumbre o calle pública, o aquellos frente a calle pública que no califiquen como fraccionamientos simples, deberá tramitarse la propuesta ante la Comisión de Fraccionamiento y Urbanizaciones y cumplir con los requerimientos de un proyecto urbanístico de previo al trámite de visado de planos.
- III. Un Funcionario Municipal realizará una inspección in situ para verificar las condiciones del lote y que tengan un adecuado desfogue pluvial.
- IV. De existir una construcción en el lote a catastrar, los requisitos de disponibilidades de electricidad y de agua se podrán subsanar mediante declaración jurada, cuyo formulario se entrega en Plataforma de Servicios o puede ser descargada del sitio desde el siguiente link: <http://muniorotina.go.cr/images/sampledata/pdf/DCU%20PDF/DECLARACION%20C3%93N-JURADA-DISPONIBILIDADES.pdf>
- V. Se otorgarán 5 días hábiles para subsanaciones. De no atenderse, la solicitud será archivada.

Declaración Jurada:

Yo _____ con cédula N° _____, declaro bajo fe de juramento, conociendo las sanciones con que nuestro Ordenamiento Jurídico castiga el delito de perjurio, que toda la información aquí consignada y la enviada por correo electrónico para el trámite de Visado es veraz y auténtica.

FIRMA: _____.